

MEMORIAL

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVII - N° 6267

Guayaquil - Ecuador - Martes 2 de Enero del 2001

Precio US. \$0,20

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

JUDICIAL

00000 28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA PANAKRUZ S.A.**

Se comunica al público que la compañía PANAKRUZ S.A., aumentó su capital suscrito por **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUI- NIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR**, y reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, el 12 de septiembre de 2000; Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. 00-G-DIC-0008495 el 28 Dic. 2000

El capital suscrito actual es **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR**, está dividido en **CUATRO MIL SETECIENTAS TRES MIL CUARENTA Y SEIS**, acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓ- LAR**, cada una de ellas. Y **EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE \$.** 376.243.68.

Además se reforma el «**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DEL GO- BIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que constitu- ye su órgano supremo, la administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente y del Vicepresidente...; **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** La Junta General se reunirá ordinariamente un vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización...; **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del Presidente o del Vicepresidente,...; ARTÍCULO VIGÉSIMO: Presidirá la juntas gene- rales el Presidente y actuará como secretario el Vicepresidente,...; ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Al terminarse la Junta General ordinaria o extraordinaria, se concede un receso para que el Vicepre- sidente, como secretario redacte un acta,...; ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Son atribuciones de la Junta General de la compañía, quienes durarán cinco años...; ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Son atribuciones y deberes del Presidente.- a) ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial.... **ARTÍCULO VIGÉSI- MO OCTAVO.-** El Vicepresidente de la compañía tendrá los siguien- tes deberes y obligaciones.- a) suscribir, conjuntamente con el Presi- dente,...».**

Guayaquil, 28 Dic. 2000

**AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**